



ARCHENA

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

D. Jaime García García, Portavoz Concejal del Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Archena, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 e) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, elevo al Pleno del Ayuntamiento de Archena la siguiente:

MOCIÓN**PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN ARCHENA, CON PRESTACIÓN DE SERVICIO AL VALLE DE RICOTE.**

Archena ha experimentado en los últimos años un notable incremento poblacional y de actividad económica y social, lo que conlleva mayores necesidades de seguridad pública y de proximidad en la prestación del servicio a la ciudadanía.

El acuartelamiento de la Guardia Civil que presta servicio al municipio y, de facto, al ámbito comarcal del Valle de Ricote requiere una modernización integral que garantice condiciones dignas para los agentes y una respuesta operativa acorde a las demandas actuales y previsibles.

La dignificación de la labor de la Guardia Civil exige instalaciones seguras, accesibles y eficientes, con espacios adecuados para atención al público, trabajo policial, formación, práctica de tiro y bienestar del personal.

La cooperación leal entre administraciones (Ayuntamiento, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Ministerio del Interior) permite articular un proyecto viable técnica y financieramente, con retorno social, económico y en términos de seguridad, maximizando sinergias: en particular, una galería de tiro homologada de uso compartido por la Guardia Civil y la Policía Local, y susceptible de ser utilizada, mediante convenio, por otros cuerpos que lo requieran.

El Ayuntamiento, para ello, facilitará suelo público idóneo y se comprometerá a aportar, dentro de sus posibilidades a la financiación, dentro de sus posibilidades, a fin de viabilizar el proyecto en un marco de cofinanciación con la Comunidad Autónoma y el Ministerio del Interior.

Por todo ello, se eleva la siguiente propuesta de acuerdos:



j01471cf79010b01ecb07ea3560308349

**ARCHENA**

- Instar al Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de la Guardia Civil, a iniciar, con carácter prioritario, el expediente y la programación para la construcción de un nuevo acuartelamiento de la Guardia Civil en Archena, con carácter de principal y dimensionado para prestar servicio al municipio y al conjunto del Valle de Ricote.

- Ofrecer formalmente la cesión gratuita por parte del Ayuntamiento de Archena de una parcela de titularidad municipal, urbanísticamente apta y bien comunicada, destinada a:

Edificio principal con área de atención al ciudadano y oficinas.

Dependencias de seguridad y custodia (calabozos) con los estándares legales aplicables.

Galería de tiro homologada.

Espacio multiusos para formación y entrenamiento (incluyendo colchonetas y equipamiento básico de gimnasio).

Garajes y aparcamientos operativos.

Almacenes, armeros y salas técnicas.

Viviendas oficiales para personal, de conformidad con la programación del Ministerio del Interior.

- Manifestar el compromiso del Ayuntamiento de Archena de cofinanciar el proyecto. Tramitaciones, licencias y tasas municipales, que se eximirán o bonificarán en el máximo legalmente posible.
- Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a cofinanciar la ejecución de la galería de tiro, su equipamiento y condiciones de seguridad, así como otras dotaciones formativas.
- Suscribir un convenio interadministrativo con el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Archena que regule el uso compartido y programado de la galería de tiro por la Policía Local de Archena y, en su caso, por otros cuerpos de policías locales de la Región que lo necesiten, estableciendo protocolos de seguridad, mantenimiento, responsabilidades y régimen de reservas.
- Solicitar al Ministerio del Interior la inclusión del proyecto en su planificación inversora, asumiendo la financiación principal de la obra civil del acuartelamiento, su equipamiento específico, las viviendas oficiales y la dotación de personal, con una plantilla mínima prevista de 50 agentes, acorde con el ámbito de servicio.
- Establecer como especificaciones funcionales mínimas del nuevo acuartelamiento:



j01471cf79010b01ecb07ea3560308349

**ARCHENA**

Capacidad para, al menos, 50 efectivos, con espacios de trabajo y descanso adecuados.

Área de atención ciudadana accesible y salas de toma de denuncias.

Oficinas operativas, sala de crisis y sala de reuniones/formación.

Dependencias de custodia (calabozos) conforme a normativa aplicable.

Garajes operativos, aparcamiento de servicio y zona de maniobras.

Galería de tiro homologada con medidas de seguridad y atenuación acústica, apta para uso compartido mediante convenio.

Espacio multiusos con colchonetas y equipamiento básico de gimnasio para entrenamiento y formación física.

Viviendas oficiales para personal, conforme a la programación que establezca el Ministerio del Interior.

Medidas de accesibilidad universal, eficiencia energética y sostenibilidad.

- Ordenar la elaboración, por los servicios municipales competentes, de una memoria técnico-económica y justificativa que incluya:

Análisis demográfico y de evolución de la demanda de seguridad en Archena y el Valle de Ricote.

Diagnóstico de necesidades operativas y de servicio comarcal.

Alternativas de ubicación y selección de parcela.

Estimación de costes, cronograma orientativo por fases y esquema de cofinanciación.

Evaluación de impactos (seguridad, socioeconómicos, ambientales y de movilidad).

- Dar traslado del presente acuerdo a:

Delegación del Gobierno en la Región de Murcia.

Dirección General de la Guardia Civil (Ministerio del Interior).

Consejería competente en materia de seguridad y administración local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ayuntamientos del Valle de Ricote.

Grupos parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia y del Congreso de los Diputados.

Impulsar un proceso de información y participación ciudadana a nivel municipal para presentar el proyecto, recoger aportaciones y favorecer la transparencia en su tramitación.

- Establecer como calendario orientativo:



j01471cf79010b01ecb07ea3560308349



ARCHENA

Fase II (6-12 meses): firma de convenios, redacción de proyectos y obtención de autorizaciones.

Fase III (12-30 meses): licitación, ejecución de obras y equipamiento; puesta en servicio.

En Archena, a 11 de marzo de 2026.

D. Jaime García García.
Portavoz VOX Archena



01471cf79010b01ecb07ea3560308349

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>